



# AGENTES DE MOVILIDAD

Artículo confeccionado por:

Director General de Movilidad	D. Javier Conde Londoño.
Subdirector General de Movilidad	D. Pedro Ayuso Ruiz.
Jefe de Departamento	D. Mario A. Elipe Elipe.
Adjunto al Jefe de Departamento	D. Antonio Alba Robles

## AGENTES DE MOVILIDAD

La ciudad de Madrid se encuentra entre las primeras ciudades europeas a todos los niveles incluidos la intensidad y problemática de la circulación. En lo concerniente al tráfico, soporta los propios generados y atraídos dentro del área metropolitana como corresponde a una ciudad inmersa en el desarrollo de sectores tan importantes como el secundario y terciario.

Las infraestructuras viarias, se van incorporando a la ciudad en las nuevas zonas de expansión y, al mismo tiempo, se van modificando las existentes para adaptarlas a los niveles cada vez más exigentes del tráfico.

Las propias políticas de actuación en la manera de entender la ciudad para adaptarlas a las necesidades que la sociedad demanda, influyen igualmente en las condiciones del tráfico.

La gestión global del tráfico constituye por tanto, una actividad muy viva, en constante adaptación y crecimiento. En el momento actual, Madrid tiene un sistema de gestión del tráfico de los más avanzados, habiendo sido pionero en Europa, merced a unos sistemas de regulación de tráfico, señalización y gestión de la vía pública muy eficaces, estando además ligados a la Seguridad Vial.

Como apoyo a estas punteras tecnologías es necesaria la existencia de unos efectivos humanos dedicados a las labores de regulación, coordinación, vigilancia y control de la movilidad; y en este sentido, la labor de la Policía Municipal ha sido siempre imprescindible.

Hasta la fecha, una importante parte de los efectivos de la Policía Municipal de la ciudad de Madrid podían dedicarse a estas funciones de ordenación del tráfico. Sin embargo, como consecuencia del crecimiento demográfico que ha experimentado en los últimos tiempos esta ciudad, nos encontramos con que, por un lado, el personal destinado a las unidades de tráfico resulta insuficiente para atender todas las necesidades de la regulación y control del tráfico y, por otro, resulta necesario y a la vez, debe ser un compromiso prioritario de cualquier Administración Local, como lo es de este equipo de Gobierno Municipal, la de liberar a los Agentes de Policía Municipal de dicha actividad y destinarles prioritariamente a funciones dirigidas a garantizar la seguridad ciudadana. La seguridad, es uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos, quienes vienen demandando un incremento de las medidas que la garantizan, y el desarrollo de políticas de prevención y erradicación de la delincuencia.

Para satisfacer esta necesidad, ha sido por tanto, de vital importancia crear un *Cuerpo Especial* de funcionarios, dotados de una formación y una preparación

especializada en materia de tráfico y Seguridad Vial, que contribuya a la mejora de la movilidad de la ciudad de Madrid.

Para ello, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid sobre la base de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y por atribución específica de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en su disposición decimoquinta modifica la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, posibilita la creación de un Cuerpo Especial de Funcionarios que en Madrid se denominará Agentes de Movilidad. En tal sentido dispone: “En los Municipios de gran población podrán crearse por el Pleno de la Corporación cuerpos de funcionarios para el ejercicio exclusivo de las funciones previstas en el párrafo b del apartado 1 del art. 53”, esto es la “ordenación, señalización y dirección del tráfico dentro del casco urbano”.

Con su creación se pretende potenciar con medios humanos y materiales la Seguridad Vial en nuestras calles, garantizando una mayor presencia de Agentes y mejorando las labores de ordenación de tráfico rodado, - principalmente en sus puntos más conflictivos, organizando y distribuyendo la circulación de vehículos y peatones, mejorando el nivel de servicio de las vías o aprovechamiento óptimo de las mismas, evitando también otros problemas como la congestión y la contaminación ambiental -, prevención –con un mayor control de las conductas más peligrosas- y sanción de las infracciones circulatorias -sin pretender aumentar el número de denuncias sino de incrementar la disciplina de los usuarios de las vías-.

### **Oposición**

Respecto a la oposición de los 700 Agentes de Movilidad, se inició el proceso de selección con la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el día 2 de abril y en el Boletín Oficial del Estado el pasado sábado, día 17 (abril).

El plazo de presentación de instancias se abrió el día 19 de abril, cuyo plazo finalizó el 7 de mayo. La lista provisional de admitidos y de excluidos se publicó en el BO del Ayuntamiento el pasado día 3 de junio. De las 5.946 instancias presentadas, 500 no han sido admitidas.

El procedimiento de selección de los aspirantes consta de cuatro ejercicios - será condición indispensable obtener, en cada prueba, la calificación de apto para poder pasar a la siguiente-.

Un primer ejercicio que consiste en unas **pruebas psicotécnicas**.

El Segundo ejercicio, consistirá en contestar por escrito a un **cuestionario compuesto por 90 preguntas** (con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta).

Tercer ejercicio: consistirá en **cuatro pruebas físicas**:

- a) Prueba de velocidad de 60 metros.
- b) Prueba de resistencia, que consistirá en una carrera de 1000 metros lisos.
- c) Salto vertical.
- d) Lanzamiento de Balón Medicinal

Cuarto ejercicio: **Reconocimiento médico.**

Una vez que hayan sido calificados de apto o no apto, será requisito indispensable para todos los aspirantes superar un **Curso Selectivo de Formación y un período de prácticas** que tendrán carácter eliminatorio.

El curso ha tiene una duración de un mes y es necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. Ha comenzado el día 2 de Noviembre con el **plan de estudios**. Lo impartirá profesorado seleccionado por su alto grado de capacitación profesional y docente así como por su experiencia y procedente, en su mayoría del Ayto. Madrid. Obviamente la mayor parte del contenido está referido a materia de Tráfico.

Al curso comparecen un total de 652 alumnos de los que, a su vez, 40 pertenecen al grupo de funcionarios interinos que ya pertenecen al Cuerpo de Agentes.

El período de prácticas también tendrá una duración máxima de un mes y la valoración del mismo se realizará como "apto o no apto". Se llevará a cabo durante el mes de Diciembre lo que servirá como excelente ejercicio de prácticas puesto que se trata de una de las operaciones de tráfico más complicadas de nuestra ciudad como es la **operación navidad**.

Tras superar este curso de formación, se les nombrará funcionarios de carrera, y comenzarán a desempeñar plenamente sus funciones de "ordenar, señalizar y dirigir el tráfico" en el mes de enero.

### **Agentes interinos de movilidad**

El número de Agentes interinos de movilidad, previsto en 150, quedó reducido a 143. Estos Agentes provienen de la Bolsa de Empleo de las personas que habiendo superado la fase de oposición para el acceso al Cuerpo de Policía Municipal, no obtuvieron plaza por falta de vacantes; lo que significa que cuentan ya con conocimientos teóricos amplios sobre la materia de tráfico.

El proceso de selección comenzó el pasado día 1 de abril. A pesar de sus conocimientos en materia de tráfico, circulación y seguridad vial, recibieron un **curso de formación** por especialistas de la Academia de Policía Municipal en temas relacionados fundamentalmente con el tráfico. No obstante también se les impartió formación en materia conocimientos básicos de Defensa Personal, Coordinación con otros Servicios Municipales y, muy especialmente Policía Municipal, SAMUR y Bomberos.

El período de prácticas tuvo una duración de un mes, desde el 21 de junio hasta el 16 de julio. Se desarrollará en la vía pública bajo la tutela y supervisión de Agentes de Policía Municipal.

Este primer grupo de Agentes de Movilidad, comenzó a prestar servicio el **19 de Julio de 2004**.

### **Organización administrativa del Cuerpo**

El Cuerpo de Agentes de Movilidad, dependiente de la Dirección Gerencia de Movilidad, tiene una estructura piramidal, con un Director de Servicios de Regulación de la Movilidad.

En su **estructura inicial**, cuenta con:

- 1 Jefe de Departamento.
- 1 Adjunto al Jefe de Departamento.
- 2 Jefes de Sección, que se pretende incrementar a 3, responsabilizándose de cada una de las bases previstas (horario de mañana y tarde)
- 10 Jefes de Zona<sup>1</sup>, con previsión de aumentar hasta 14 o 15, distribuidos entre las tres bases, en turnos de mañana y tarde.
- 50 Jefes Vigilantes<sup>1</sup>, distribuidos en turnos de mañana y tarde. Esta función será desempeñada en un primer momento por Cabos y Agentes de Policía Municipal e interinamente por Agentes de Movilidad y pasaran posteriormente a ser cubiertas por oposición.
- 650 agentes de movilidad.

### **Prestación del servicio y ámbito territorial**

El despliegue inicial del Cuerpo de Agentes de Movilidad se inició el día **19 de Julio**, con un total de **143 funcionarios interinos** distribuidos en los turnos de mañana y tarde (72 y 71 componentes respectivamente).

Se han ubicado, de manera provisional, en locales de las **Juntas Municipales de Distrito de Centro** (+/- 33%) y **Moncloa** (+/- 66%).

---

<sup>1</sup> Estas denominaciones pueden ser modificadas en la próxima R.P.T.

Su zona de actuación viene definida por la **presencia permanente** (07:00 / 22:00) en todas las intersecciones significativas de los siguientes ejes:

- Princesa – Gran Vía (desde Pza. de la Moncloa, hasta Gran Vía / c/ Alcalá) .
- Bulevares (desde c/ Princesa hasta c/ Serrano – c/ Goya)
- c/ Mayor - c/ Alcalá - c/ Arenal (desde c/ Bailén hasta Pza. de la Independencia).
- Pº de Recoletos – Pº del Prado
  - Pza de Colón.
  - Pza. de Cibeles.
  - Gta. de Carlos V.
  - Gta. de Embajadores.

**LA PERMANENCIA Y EXCLUSIVA** dedicación de los agentes en dichos ejes ha buscado **mejorar la fluidez del tráfico** en vías de gran importancia e intensidad circulatoria y minimizar en lo posible las repercusiones que en dichas vías generan las diversas obras que se llevan a cabo. Simultáneamente, se ha desarrollado una intensa labor de control de la indisciplina circulatoria con la **denuncia de un gran número de infracciones**, tal y como indica los cuadros y cifras contenidos en el anexo 1 y que han hecho especial hincapié, por un lado, en los preceptos que más problemas generan para la circulación en vías urbanas (carril bus, carga y descarga, doble fila...) y por otro en los que producen situaciones de peligro (casco, teléfono móvil, semáforo...).

Se ha participado en **16 servicios especiales y extraordinarios** en fin de semana, con un despliegue de hasta 203 agentes tal y como se detalla en el anexo 1. Estos se han llevado a cabo en colaboración con Policía Municipal y con un grado de coordinación más que aceptable. Además se ha participado en otros muchos servicios de este tipo en días de diario (fundamentalmente partidos de fútbol y apoyo en los traslados de miembros de la Casa Real, manifestaciones en Gran Vía...).

## RELACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, HASTA EL DIA DE HOY

<u>25 JULIO</u>	CARRERA SAN LORENZO	20 AGENTES
15 AGOSTO	PROCESIÓN LA PALOMA	8 AGENTES
25 AGOSTO	FÚTBOL	12 AGENTES
11 SEPTIEMBRE	CARRERA LA MELONERA	10 AGENTES
19 SEPTIEMBRE	FÚTBOL	10 AGENTES
25 SEPTIEMBRE	FÚTBOL	9 AGENTES
26 SEPTIEMBRE	VUELTA CICLISTA	24 AGENTES
30 SEPTIEMBRE	TRASLADO SM EL REY	8 AGENTES
2 OCTUBRE	BARRIO LETRAS	6 AGENTES
3 OCTUBRE	DIA DE LA BICICLETA	30 AGENTES
3 OCTUBRE	TOROS	12 AGENTES
9 OCTUBRE	BARRIO LETRAS	6 AGENTES
12 OCTUBRE	DIA FAS	22 AGENTES
16 OCTUBRE	BARRIO LETRAS	5 AGENTES
17 OCTUBRE	CARRERA CSIC	11 AGENTES
17 OCTUBRE	FÚTBOL	10 AGENTES
TOTAL		
SERVICIOS 16		203 AGENTES

Con el servicio ordinario se participa prácticamente a diario en servicios especiales para la Casa Real, autoridades extranjeras y nacionales y otros servicios extraordinarios que afectan a la movilidad en nuestra ciudad, como manifestaciones, pruebas deportivas, fútbol, toros, procesiones, etc..

A todos los puestos de circulación, en esta 1ª fase, los Agentes de Movilidad se han desplazado mediante el **Transporte Público** y, en los muy próximos, caminando. Sistema considerado positivo y que se mantendrá para todos aquellos situados en los que por proximidad o buena comunicación, resulte suficientemente operativo.

Además, se han llevado a cabo **dos experiencias** que han sido valoradas como muy positivas y que se incrementarán con la ampliación de plantilla y medios:

1. Se ha puesto en servicio, en función de las disponibilidades de personal y bicicletas, hasta cuatro parejas de **ciclistas** por turno. Han prestado un servicio de buena aceptación ciudadana y más que eficaz en labores tales como recorrido de carril bus, zonas de circulación restringida (B<sup>0</sup> de las Letras)...
2. También, en esta 1ª fase se han realizado dos pruebas con el **servicio de grúas**, en estrecha coordinación con **Madrid Movilidad** empresa Municipal que gestiona las grúas. Han consistido en la asignación de un número limitado de grúas (entre 5 y 7) para que 3 ó 4 agentes realizaran determinados recorridos con hasta tres grúas cada uno. Las pruebas se han realizado durante tres días en Agosto y durante cinco en Octubre obteniendo resultados muy positivos tal y como se muestra en las tablas siguientes.

SERVICIOS DE GRUAS										
AGOSTO	TURNOS	VEHICULOS ENCERRADOS	DENUNCIAS					DENUNCIAS	TOTAL DIARIO	OBSERVACIONES
	TARDE	9	16							
19	MAÑANA	12	18						1 veh. cobrado	
	TARDE	18	28						1 veh. cobrado	
20	MAÑANA	8	31						1 veh. cobrado	
	TARDE	11	5						2 veh.cobrado	
OCTUBRE	TURNOS									
25	MAÑANA	9	15						1 cobrada	
	TARDE	11	15							
26	MAÑANA	10	10						2 cobradas	
	TARDE	16	16							
27	MAÑANA	11	10						2 cobradas	
	TARDE	16	15							
28	MAÑANA	20	18						1 cobrada	
	TARDE	17	16						1 cobrada	
29	MAÑANA	11	11							
	TARDE	10	10							
<b>TOTAL</b>		199	265							13 cobradas

Se comenzó utilizando, de manera provisional, **un sistema transmisiones secundario de Policía Municipal** y desde mediados de Octubre se produjo la incorporación a su actual **sistema TETRA**, es decir utilizando la misma red de transmisión que el resto de los servicios de emergencias del Ayuntamiento de Madrid, Bomberos, Samur y Policía Municipal, mediante el uso exclusivo de tres canales y otros dos conjuntos (para servicios especiales), así como la ocupación de un puesto en la emisora Central (Vector 0).

Hasta el momento, no ha habido incidentes especialmente significativos que denoten un rechazo del servicio por parte de los ciudadanos o una falta de autoridad del mismo. Apenas algunos casos de insultos y / o resistencia a identificarse por parte de conductores que han dado lugar a la tramitación de dos diligencias en la comisaría<sup>2</sup> y posteriores juicios de faltas en los que en ningún momento se ha puesto en duda la condición de Agente de autoridad de los Agentes de Movilidad.

Desde el día 2 de Noviembre, fecha en la que ha comenzado el curso de formación para la 1ª Promoción. El curso tiene una duración de dos meses. El primero de ellos, con una fase teórica de 128 horas y el segundo, con una duración también de un mes, de 140 horas. Según la siguiente programación.

---

<sup>2</sup> Es de destacar el correcto trato recibido por el CNP en comisaría que no es sino continuación de la colaboración en la calle.

CURSO DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS PARA AGENTES DE MOVILIDAD  
(1ª.PROMOCIÓN) CB.001.01/01

PLANIFICACIÓN

1. OBJETIVO

Capacitar al futuro Agente de Movilidad, para el cumplimiento de las misiones encomendadas dentro del marco de la Ley 2/86, con la correspondiente adecuación a las exigencias y normativas concretas de la ciudad de Madrid.

2. DURACIÓN

Tendrá una duración de cuarenta (40) días lectivos, veinte días para la 1ª fase (curso de formación) y veinte días para la 2ª fase (prácticas en Unidades), a razón de ciento veintiocho (128) hrs. para el curso de formación y de ciento cuarenta (140) hrs., para las prácticas, con un total de doscientas sesenta y ocho (268) horas.

3. DESARROLLO

3.1.Fechas: 1ª fase (Curso de formación) . –

**Del 02 al 30 de noviembre de 2.004.**

2ª fase (Prácticas en Unidades).-

**Del 01 al 30 de diciembre de 2.004.**

3.2. Lugar:

- En las Aulas del Instituto Politécnico del Ejército (IPE), Avda. de Carabanchel Alto, 17 (Crta. de Leganés) -Madrid, curso de formación.
  
- Diferentes Unidades de Tráfico del Cuerpo de P.M., prácticas en Unidades.

.../...

.../...

3.3. Horario: **Curso de formación**: De 08,00 a 14,00 hrs., para los ocho grupos de mañana y de 16,00 a 22,00 hrs., para los ocho grupos de tarde.

**Prácticas en Unidades de Tráfico**: De 07,00 a 14,00 hrs., para los grupos de mañana y de 15,00 a 22,00 hrs., para los grupos de tarde.

4. ALUMNOS

Estará compuesto por 652 Agentes de Movilidad en “prácticas”, pertenecientes a la 1ª. promoción, distribuidos en dieciséis (16) grupos, a razón de 8 grupos de mañana y 8 grupos de tarde, para la fase teórica.

5. PROFESORADO

El propuesto por los Jefes de Área, previa aprobación de la Dirección de la Academia.

6. CONTENIDOS

## ÁREA I

* Transmisiones .....	06 hrs.
* Primer respondiente .....	04 “
* Defensa personal .....	08 “
* Falsificación de permisos y documentación.....	06 “

**TOTAL HORAS ..... 24 hrs.**

## ÁREA II

* Redacción de documentos .....	04 hrs.
* División administrativa de Madrid .....	04 “
* Organización del Cuerpo de P.M. y Agentes de Movilidad.....	06 “

**TOTAL HORAS ..... 14 hrs.**

## ÁREA III

* Ley de Seguridad Vial, Ordenanza de Circulación y Reglamento Gral. de Circulación .....	40 hrs.
* Ordenanza del taxi y transporte escolar y menores.....	04 “
* Reglamento General de Conductores y de Vhs.....	16 “
* Procedimiento Sancionador .....	06 “
* Boletines de denuncia .....	05 “

**TOTAL HORAS ..... 71 hrs.**

## ÁREA IV

* Régimen disciplinario de los Agentes de movilidad..	06 “
---	------

**TOTAL HORAS ..... 06 hrs.**

ÁREA V

*	<i>Relaciones con el ciudadano .....</i>	<i>08</i>
	<i>hrs.</i>	
*	<i>Deontología profesional.....</i>	<i>04 “</i>
*	<i>Evaluación .....</i>	<i>01 “</i>

**TOTAL HORAS ..... 13 HRS.**

**TOTAL HORAS FORMACIÓN .... 128 HRS.**

Se ha procedido a reducir la zona de actuación por la importante merma de personal que se ha sufrido dado que hasta 1/3 de los efectivos disponibles han tenido que dejar su puesto para incorporarse al citado curso por haber aprobado la oposición.

Por lo tanto en la actualidad se cuenta con el siguiente personal como Agentes de Movilidad interino y en prácticas.

## AGENTES DE MOVILIDAD

	INCORPORACIÓN 19 DE JULIO	INCORPORACIÓN ACADEMIA 2 DE NOVIEMBRE	PERSONAL ACTUAL
MAÑANA	<b>72</b>	<b>23</b>	<b>49</b>
TARDE	<b>71</b>	<b>17</b>	<b>54</b>
TOTALES	<b>143</b>	<b>40</b>	<b>103</b>

	ALUMNOS APROBADOS	NO PRESENTADOS*	ALUMNOS EN CURSO
MAÑANA		<b>8</b>	
TARDE		<b>15</b>	
TOTALES	<b>675</b>	<b>23</b>	<b>652</b>

\* No presentados, pendiente de solución por parte del Departamento de Nombramiento.

El servicio se va a desplegar sobre todo en los ejes de:

- C/ Recoletos – Prado (Pza. Colon, Cibeles)
- C/ Princesa – Gran Vía
- C/ Mayor – C/ Bailén – Pta. Del Sol – Carrera de San Jerónimo.
- Barrio de las Fuentes, también conocido con el “Barrio de las Letras”

Cuando finalice el período selectivo, hacia mediados del mes de Enero, la plantilla se habrá incrementado hasta unos **750 agentes** (650 funcionarios de carrera y unos 100 funcionarios interinos que se mantendrán en la plantilla). Ello permitirá el **aumento considerable de la zona de actuación** que comprenderá todos los cruces significativos de los distritos comprendidos dentro de la **Almendra Central** (delimitada por la M-30), así como los más importantes de las vías principales en el exterior dela misma.

Se mantendrá, el mayor número posible de puestos a cubrir por personal que se desplace a pie y en transporte público, y se introducirá la posibilidad de realizar la **toma del servicio en el propio puesto de circulación**, aprovechando las posibilidades que brindan los medios técnicos disponibles (PDA’S y transmisiones...) y aumentando de esa forma el máximo aprovechamiento de la jornada de trabajo.

Además se potenciará el servicio de ciclistas, teniendo en cuanta, no obstante, sus limitaciones y el de grúas con agente de movilidad.

Se irán utilizando, en la medida que se vayan disponiendo de ellos:

- Furgones de tipo medio, especialmente para transporte de personal aunque también para recorridos.
- Vehículos ligeros para mandos y recorridos.
- Scooters para recorridos, requerimientos de emisora y servicios especiales.

También se encuentra en fase de estudio un convenio de colaboración con la DGT para poder contar con personal en su servicio de helicópteros.

La distribución de los efectivos humanos se hará en **tres bases o Secciones** cuya ubicación está por determinar en función de las disponibilidades y distribución territorial y operativa. No obstante, una de ellas se ubica en c/ Julián Camarillo y atenderá, previsiblemente las zonas Norte y Noreste. Faltan por determinar una para la zona Sur y otra para las zonas Centro y Noroeste, según la siguiente propuesta de despliegue.

## PROPUESTA DESPLIEGE DEL SERVICIO AGENTES MOVILIDAD

- 325 Puestos de Circulación, aprox.**  
( de uno o varios Agentes.)
- 30 Recorrido Vías Principales por Turno.**  
(furgonetas y scooter)
- 20 Sección Ciclista.**  
(carril bus, doble fila, recorridos zonas de acceso restringido, etc.)
- 30 Sección de Disciplina Viaria**  
(Agentes personalmente inspeccionando desde grúas; tendrán asignadas dos ó tres, por Agente. Realizarán también apoyo al S.E.R.)
- 20 Vehículos de Apoyo Inmediato para incidencias, Servicios Especiales.**  
( fundamentalmente scooter y vehículos ligeros)
- 2 Información Tráfico y Coordinación D.G.T.**  
( servicio Helicóptero)
- 6 Central Telefónica Policía Municipal y Agentes de Movilidad**  
( Transporte Público y Furgones)
- 50 Supervisión, Coordinación, Apoyo y Control del Servicio.**  
(Mandos)

Respecto a la **jornada y horario** de los Agentes de Movilidad, la previsión inicial es tener una **jornada de trabajo de lunes a viernes**, similar a las del resto de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, es decir, 7 horas diarias que se reducen a 6 durante los meses de verano y la semana de San Isidro. Ello con los oportunos solapes entre los turnos de servicio en aras a la continuidad del mismo entre las 07:00 h y las 22:30 horas. Es decir:

- Durante el año:
  - Turno de mañana de 07:00 a 14:00 + solape de 08:00 a 15:00.
  - Turno de tarde de 14:00 a 21:00 + solape de 15:00 a 22:00.
- Durante los meses de verano y semana de S. Isidro:
  - Turno de mañana de 07:00 a 13:00 + solape de 09:00 a 15:00.
  - Turno de tarde de 14:00 a 20:00 + solape de 16:00 a 22:00.

Este servicio de diario se complementara con un fin de semana trabajado cada tres librados, así como la disponibilidad de todos los Agentes, para completar el cómputo anual de horas de servicio, de cuatro jornadas especiales en festivo.

El cuerpo de agentes de movilidad estará integrado dentro del Servicio Unificado de Emergencias 112 que se encargará de distribuir los avisos que deban ser atendidos por parte de los Agentes dentro de sus competencias.

Se tiene previsto que en cada una de estas 3 bases se cuenten con dependencias para los agentes de movilidad, con sus correspondientes vestuarios, salón de actos y dependencias administrativas, donde se tomará el servicio y se realizarán los trámites administrativos que conlleva la gestión de un Cuerpo de éstas características.

### **Uniformidad y equipo.**

Los agentes de movilidad dispondrán de una **uniformidad** propia y característica, básicamente constituida por un tipo de prendas que ya reconoce la ciudadanía, en diseño y colores, para los agentes encargados de la regulación del tráfico, hasta este momento; con ello se pretende dar continuidad en la percepción ciudadana de los funcionarios encargados de dicha tarea, evitando confusiones innecesarias frente a qué tipo de servicio municipal nos encontramos.

El día 28 de Octubre se celebró la **mesa de contratación** para la adjudicación de vestuario y equipo para la promoción entrante y con la finalidad de disponer de dicha uniformidad cuando los agentes comiencen a prestar servicio.

Los elementos diferenciadores vendrán dados del carácter de estos funcionarios, que aún participando del carácter de Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, no pertenecen a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y, por tanto, no portarán arma ni defensa, constituyendo sus herramientas trabajo, **el equipo de transmisiones, P.D.A.**, o herramienta similar para la transmisión de denuncias on-line, y cualquier otro elemento que la tecnología aporte en un futuro para la mejor gestión del servicio (G.P.R.S. u otros).

Está en marcha el contrato para la adquisición de

- equipos portátiles de radio que estarán dotados de todo el equipamiento que asegure su funcionamiento (batería, antena, microaltavoz de solapa, funda, sujeción a correa, etc).
  - 700 equipos para la captura y emisión electrónica de denuncias de tráfico por dichos Agentes, incluyendo mantenimiento, garantías, licencias, desarrollo de la aplicación de denuncias, etc.
- 
- En cuanto a **medios de transporte**, actualmente están en fase de estudio el aprovisionamiento los siguientes que pretendemos se pongan en funcionamiento en el primer semestre de 2005.
  - 10 furgones, modelo citröen jumpy
  - 5 vehículos ligeros, citröen C-3
  - 52 scooters piaggio x-8
  - y las ya mencionadas bicicletas



## **Diseño y estética de la uniformidad**

Para el adecuado desempeño de los cometidos que tienen asignados los Agentes de Movilidad, así como para lograr una identificación de los mismos por parte de los ciudadanos, es imprescindible dotarles de un uniforme y de un equipo que permita la comunicación con los superiores y con las distintas unidades administrativas.

Hemos pretendido principalmente dos cosas con esta uniformidad:

Dar continuidad en la percepción ciudadana de los funcionarios encargados de dicha tarea, los Agentes de Tráfico, evitando confusiones innecesarias frente a qué tipo de servicio municipal nos encontramos. Por este motivo las prendas se distinguirán por sus colores, azul y amarillo de alta visibilidad, en orden a dar este trato de continuidad.

Y a la misma vez, dotarles de uniforme con un diseño sencillo, cómodo y práctico, adaptado a las nuevas tendencias, con unas características técnicas especiales, que se adecuan a las circunstancias en las que van a desempeñar su trabajo: “ordenar, señalizar y dirigir el tráfico”.

Para esta Corporación de Gobierno prima fundamentalmente la protección de los Agentes de Movilidad frente a los riesgos derivados de las condiciones de su trabajo. Por este motivo se ha estudiado en profundidad la Norma Europea EN 471, “Ropa de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos”, que entró en vigor el pasado mes de abril, derogando a la Norma Europea EN 471 de 1994. Esta norma europea especifica los requisitos para la ropa de protección capaz de señalizar visualmente la presencia del usuario.

Está destinada a hacer visible en situaciones de riesgo con cualquier tipo de luz diurna y cuando es iluminado en la oscuridad por los faros de un automóvil.

Cuando se eligió el uniforme, se analizó la protección que requieren estos Agentes de Movilidad y los riesgos que debían cubrirse: el tiempo o frecuencia de exposición al riesgo, las condiciones del puesto de trabajo, la posible percepción insuficiente por parte de los conductores, etc.

En la norma citada, se definen de manera apropiada tres rangos de material de alta visibilidad para la ropa:

- amarillo fluorescente,
- rojo-anaranjado fluorescente
- y rojo fluorescente.

Si bien los tres confieren el mismo grado de visibilidad, se desechó los dos últimos, como ya he dicho, para dar un trato de continuidad con los Agentes de Tráfico.

La ropa de señalización está agrupada en tres clases, clase 1, clase 2 y clase 3. Siendo la ropa de clase 1 la que ofrece menor visibilidad.

Se ha tenido en cuenta las características ambientales y atmosféricas de la ciudad de Madrid: buen clima, horas diurnas, claridad, y la buena iluminación que disponen las calles, y principalmente los riesgos a los que se verían sometidos los Agentes de Movilidad: la velocidad a la que deben circular los vehículos. Al ser esta velocidad no superior a 50 km/h, se consideró que el nivel de protección adecuado era el de clase 2, es decir, de grado medio.

Por este motivo se eligió:

- un polo de manga corta, para verano, y un polo de manga larga para invierno, frente a la camisa que actualmente utiliza Policía Municipal, confeccionada en color amarillo de alta visibilidad en las 2/3 partes y azul marino el resto. ¿Qué se considera ropa de alta visibilidad? ropa destinada a proporcionar visibilidad en todo momento.

¿Qué queremos conseguir proporcionándoles un polo de alta visibilidad? Sustituir el chaleco de alta visibilidad, no siendo necesario su uso por parte de los Agentes de Movilidad, estando igualmente protegidos que si lo llevaran puesto. . Con el polo estarán más cómodos, se adapta mejor al cuerpo y da una imagen de modernidad.

- Pantalones tanto de verano como de invierno, que llevará dos bolsillos delanteros, dos traseros. Llevará además dos bolsillos laterales, el pantalón quedará oculto debajo de las botas.

- Un forro polar, que les proteja del frío, siendo también, las 2/3 partes de color amarillo de alta visibilidad. Lleva incorporado un chaleco desmontable acolchado.

- Un anorak, bicolor amarillo-azul con bandas reflectantes, para los días de lluvia o de mucho frío, ya que podrá ponerse encima del forro polar.

- Botas fabricadas en piel negra y cordura, completamente impermeables y transpirables. Bota que se utilizará tanto en verano como en invierno.

- Como gran novedad, junto con el polo de alta visibilidad, una gorra tipo beisbolera, frente a la gorra de plato actualmente utilizada.

- Así como otro tipo de complementos: chaleco de alta visibilidad, silbatos, cinturones, etc.

Se ha buscado la homogeneidad en todas las prendas, por este motivo, las dos terceras partes de cada prenda superior serán de color amarillo de alta visibilidad y con dos bandas horizontales reflectantes alrededor del cuerpo y dos bandas reflectantes en las mangas alineadas con las del torso.

Tal y como prescribe la norma, estas prendas tendrán unas superficies mínimas de los materiales visibles:

- Material de alta visibilidad: 0,50 m2.
- Material retrorreflectante: 0,13 m2

Estas superficies se medirán sobre la talla más pequeña disponible.

Todas las prendas llevarán el escudo del Ayuntamiento de Madrid acorde con la nueva imagen corporativa y el logo de los Agentes de Movilidad, así como la inscripción de “Agente de Movilidad (en letra mayúsculas) madrid (minúsculas) en la parte posterior.

Está adjudicado el concurso, mediante procedimiento abierto, de suministro de diverso vestuario y equipamiento y pendiente de recepción.



medios de comunicación  
madrid

AGENTES DE MOVILIDAD madrid

verano



invierno



medios de comunicación  
madrid

AGENTES DE MOVILIDAD madrid

cazadora



anorak



medios de comunicación  
madrid

AGENTES DE MOVILIDAD madrid

polo  
manga corta



polo  
manga larga



medios de comunicación  
madrid

AGENTES DE MOVILIDAD madrid

pantalón

